

el desarrollo del «Congreso Internacional sobre el Camino de Santiago» y la Exposición «Asturias en el Camino de Santiago».

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, del Gobierno del Principado de Asturias, aportará la cantidad de 7.500.000 pesetas para la realización de los programas mencionados.

A su vez, esta Consejería presentará, ante la Dirección General de Cooperación Cultural, memoria detallada de las actividades realizadas en el marco del presente Acuerdo.

La cantidad aportada por la Dirección General de Cooperación Cultural se imputará a la aplicación presupuestaria 24-09-455C-226.09.

Cuarto.-Para garantizar el fiel desarrollo de lo acordado, se creará una Comisión de Seguimiento, formada por un representante de cada una de las partes firmantes del presente Acuerdo, y contará con la presencia del Delegado del Gobierno en el Principado de Asturias.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados.-El Ministro de Cultura, Jorge Semprún y Maura.-El Presidente del Gobierno del Principado de Asturias, Pedro de Silva Cienfuegos-Jovellanos.

26485 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1990, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de intervenir en el otorgamiento de los Premios Nacionales de Cinematografía, edición 1990.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 7 de febrero de 1990, por la que se convocan los Premios Nacionales de 1990 del Ministerio de Cultura, y Orden de 29 de enero de 1987, por la que se da nueva regulación al Premio Nacional de Cinematografía, he tenido a bien disponer:

Primero.-EL Premio Nacional de Cinematografía, edición 1990, en número máximo de dos, está destinado a reconocer y recompensar la labor de una trayectoria o vida profesional o a destacar nuevas aportaciones sobresalientes en el ámbito cinematográfico español.

Segundo.-La Comisión que ha de elaborar la oportuna propuesta estará presidida por el Director general del Instituto de la Cinematografía, y de las Artes Audiovisuales y constituida por los siguientes Vocales:

Luis García Berlanga.
Mario Onaindia Nachiondo.
Manuel Pérez Estremera.
Román Gubern Garriga-Nogués.
José Sámano de la Brena.
José María Prado García.
Diego Galán Fernández.
Fernando Fernán Gómez.

Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, la Secretaria General del Instituto, o quien haga sus veces.

Tercero.-Los miembros de la Comisión tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por razón del servicio, cuando procedan, y las remuneraciones correspondientes por sus trabajos de asesoramiento, ateniéndose, en cada caso, a lo establecido en la legislación vigente sobre incompatibilidades.

Cuarto.-La dotación económica de cada uno de los premios que es de 2.500.000 pesetas, se hará efectiva con cargo al presupuesto del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Director general, Enrique Balmaseda Arias-Dávila.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

26486 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa la cocina a gas, categoría III, clase I, marca «Fagor», modelo FE-4G, y variantes, fabricada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón. (Guipúzcoa).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Mondragón, barrio de San Andrés, sin número, territorio histórico de Guipúzcoa, para la homologación de la

cocina de gas, categoría III, clase I, marca «Fagor», modelo FE-4G, y la extensión a sus variantes: marca «Aspes», modelo G-408; marca «Edesa», modelo 407-G; marca «White-Westinghouse», modelo KI-4; marca «Aspes», modelo G-406, y marca «Fagor», modelo NB-4G, fabricada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón, barrio de San Andrés, sin número, de Guipúzcoa;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio AMT de Tres Cantos, Madrid, mediante dictamen técnico número G890044-3, y la Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa, mediante informe de fecha 11 de septiembre de 1990, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado y sus variantes cumplen las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible;

Resultando que las diferencias entre el modelo base y sus respectivas variantes son las derivadas de un cambio de estética para la denominación, así como que la variante marca «Aspes», modelo G-406, no tiene puerta de cristal ni cajón calentaplato;

Considerando que las diferencias no afectan a la seguridad de personas y bienes,

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado:

Primero.-Homologar la cocina a gas, categoría III, clase I, marca «Fagor», modelo FE-4G, con la contraseña de homologación CEH-0060P.

Segundo.-Extender la referida homologación a las variantes siguientes: Marca «Aspes», modelo G-408; marca «Edesa», modelo 407-G; marca «White-Westinghouse», modelo KI-4; marca «Aspes», modelo G-406, y marca «Fagor», modelo NB-4G, en las condiciones mencionadas.

Tercero.-Disponer como fecha límite para que el interesado presente los certificados de conformidad de producción, tanto del modelo base como de sus extensiones, antes del 14 de septiembre de 1992.

Se definen, por último, como características técnicas para este tipo homologado, las siguientes:

Número de quemadores: 4.
Tipo de gas: Butano, gas natural, gas ciudad.
Potencia total: 12.678 W.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de septiembre de 1990.-El Director de Administración Industrial, José M. Martínez Portillo.

26487 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se da publicidad a la relación de Registros de Tipo que se citan.*

Visto el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial;

Resultando que en virtud de dicho Decreto la Dirección de Administración Industrial procedió al Registro de Tipo de varios aparatos según lo dispuesto en los respectivos Reglamentos Técnicos;

Considerando conveniente dar publicidad a dicha relación de Registros de Tipo,

Esta Dirección de Administración Industrial ha resuelto:

Proceder a la publicación de la relación de Registros de Tipo de aparatos a presión que figuran en el anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 20 de septiembre de 1990.-El Director de Administración Industrial, José M. Martínez Portillo.

ANEXO

Aparato: Depósito para aire comprimido (49 modelos). Fabricante: «Compresores Puska, Sociedad Anónima». Número RI: 48/7326. Contraseña de inscripción: FBG-9047. Fecha: 16 de febrero de 1990.